



DECRETO

RESOLUCIÓN SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGO/A DE SERVICIOS SOCIALES.

Visto el expediente 1312/2018, relativo a la convocatoria del proceso de selección mediante concurso-oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de psicólogo o psicóloga de servicios sociales, para hacer frente a las contingencias establecidas en el Anexo de la línea nominativa para el Ayuntamiento de Callosa de Segura "S0228000 Financiación Entidades Locales - Servicios Sociales" incluido en la Ley 22/2017, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2018 (DOGV núm. 8202, de 30-12-2017), cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la base segunda y tercera, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Nr.	Exp.	Dni	Nombre	Apellidos
1	2258	44763087G	MARÍA TERESA	BERNABÉU SORIANO
2	2259	50680653S	VICTORIANO	RAMOS LINARES
3	2260	74369574V	ASUNCIÓN MARIA	MARTÍNEZ SÁNCHEZ
4	2261	48462948Q	LUCÍA	SOLA MARTÍNEZ
5	2262	50069819S	SUSANA	MANZANEQUE DEL BARRIO
6	2263	48423178J	NATALIA MARÍA	PIQUERAS SERRANO
7	2264	74240586J	REYES	MAS SEGUÍ
8	2265	48554673V	YOVANA	GARCÍA NICOLA
9	2266	15419610L	MANUEL DANIEL	GARCÍA GARCÍA
10	2267	23056935X	PEDRO TOMÁS	GARCÍA BALLESTER
11	2269	73597980G	LAURA	HERVAS MARTÍNEZ
12	2270	34823063M	ANA BELÉN	GARRE TOMÁS
13	2272	20082198R	MARÍA TERESA	NAVARRO GOMIS
14	2273	29014233D	DOLOR ES	ESCARABAJAL RUIZ
15	2274	48556378C	MARÍA INMACULADA	OLIVARES GUIRAO
16	2275	45841086Q	LUZ MARÍA	MARTÍNEZ LLORENS
17	2276	20083460K	CLAUDIA	CARTAGENA NAVARRO
18	2277	77701228Y	MARÍA VANESA	GARCÍA CABELLO
19	2279	44752605X	ESTEBAN	JIMÉNEZ PINA
20	2280	45840251D	DESIREE	IBÁÑEZ BUSTOS
21	2281	48553870L	HELIA	ALMAGRO VICEA
22	2282	23039278V	MARGARITA	NOVA AMURRIO
23	2283	21683627D	NOEMÍ	PRIETO CIBERIO



(Continuación. Personas aspirantes admitidas)

Nr.	Exp.	Dni	Nombre	Apellidos
24	2284	09814453P	ENCARNACION	PORTO MATO
25	2286	48565170A	ELENA	PAYA BARRILERO
26	2287	74226484X	LIDIA	PAMIES AUBALAT
27	2288	48536217F	MIRIAM	VILLO GONZÁLEZ
28	2289	17456811H	OCTAVIO	ROSEL MELENDO
29	2319	48474660K	JOSUÉ	ROMÁN PUCHE

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nr.	Exp.	Dni	Nombre	Apellidos	Motivo
1	2268	15416692E	ALICIA	HURTADO TERRÉS	A
2	2271	48389869P	NEMESIA	GILA RUBIO	A
3	2278	48577233Z	ANA ISABEL	PÉREZ SOLER	B
4	2285	53220432L	LORENA	AZOR VALERO	C

MOTIVO:

A = Fotocopia no compulsada del título de licenciatura en Psicología.

B = Fotocopia no compulsada del resguardo de depósito del título de grado en Psicología.

C = Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base Tercera, las personas que hayan quedado excluidas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, para la subsanación de los defectos observados y/o la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el punto 14 de la Base Tercera, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se aprobará por resolución de la Alcaldía, que resolverá las reclamaciones y enmiendas presentadas y señalará la fecha de la prueba objetiva. El anuncio se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en la ciudad de Callosa de Segura en la fecha indicada al margen.



Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura

(documento firmado digitalmente)